



2021 "Año de la Independencia"

FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASIPONA-IO-GI-11-21-01, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: "CONSTRUCCION DE MUELLE DE EMBARCACIONES MENORES EN EL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICH."

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 10:00 horas, del día 23 de diciembre del año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Circular 01 publicada en el sistema electrónico de CompraNet el 21 de diciembre de 2021, para dar a conocer el fallo de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., se reunieron en la sala de concursos, sita en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el Arq. Manuel Arce Rodea, Gerente de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-049-21, de fecha 04 de febrero de 2021, actuando en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

4 EMPRESAS RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA

Table with 2 columns: NOMBRE DEL LICITANTE and PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$). It lists 3 companies and their respective bid amounts.





2021 "Año de la Independencia"

4	PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$118,409,472.42
---	---------------------------------------	------------------

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO y QUINTO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en adelante **ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, la CONVOCANTE, procede a realizar en primer término la evaluación de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes, mismas que de resultar solventes en cumplimiento con la puntuación mínima requerida de **37.5 puntos** obtenidos de los documentos: **PT 02.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; PT 03.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO; PT 04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; PT 06.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ; PT 07.- CAPACIDAD FINANCIERA, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DECLARACIONES ANUALES (2019-2020), PROVISIONAL DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021; PT 13.- MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PE 03.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; PE 04.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA; PE 14.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; PE 15.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; PE 16.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA; PE 17.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN;** de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los lineamientos QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, solo se continuará con la evaluación de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria.

Conforme a las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (En adelante **POBALINES**), serán considerados como precios aceptables y no aceptables, de los importes presentados por los licitantes, los siguientes:





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



2021 "Año de la Independencia"

Precio aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia al alza o a la baja no exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Precio no aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia a la alza o a la baja exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de la ENTIDAD y no sea factible pagarlos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Para mayor ilustración se transcribe en lo conducente a dichas disposiciones:

ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

"PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para utilizar el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los propios ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan en los presentes Lineamientos a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."

"QUINTO. - En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones **cuya propuesta técnica resulte solvente por haber**





2021 "Año de la Independencia"

obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas".

(El énfasis y subrayado es añadido).

NOVENO. - En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

- I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

(...).

(El énfasis y subrayado es añadido).

i. Calidad en la obra.

- a) (...).
b) (...).
c) (...).
d) (...).
e) (...).

f) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados.

(...)"

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.





2021 "Año de la Independencia"

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

"Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

(...)"

(El subrayado es añadido).

"Artículo 40. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

"Artículo 46. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:

(...)

III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;

(...)

(El subrayado es añadido).

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





2021 "Año de la Independencia"

“Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

(...)

- ii. De puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos;

el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

A los licitantes que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los trabajos que se determine en la convocatoria a la licitación pública, se les otorgarán puntos o unidades porcentuales de acuerdo a los lineamientos señalados en el párrafo anterior.

La evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, se llevará a cabo invariablemente a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los mecanismos para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados para la presentación de las proposiciones en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley. En la convocatoria a la licitación pública se deberán establecer los aspectos que serán evaluados por la convocante para cada uno de los requisitos previstos en la misma”





2021 "Año de la Independencia"

"Artículo 71. Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 35. Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

(El énfasis y subrayado es añadido)

De lo anterior se procede con la evaluación de la PROPUESTA TÉCNICA de los siguientes licitantes:

- INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN DEL SURESTE E INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, S.A DE C.V.
- OBRAS CIVILES Y MARITIMAS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA BYASA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
- CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.





2021 "Año de la Independencia"

Considerando lo anterior, esta Entidad, procede con la revisión detallada de las PROPUESTAS TÉCNICAS de los licitantes participantes, dictaminando lo siguiente:

La PROPUESTA TÉCNICA presentada por la empresa, INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN DEL SURESTE E INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, S.A DE C.V., CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

Table with 7 columns: Item, Description, Puntos, Porcentaje, Aspecto de Valoración, Cumplimientos, Puntos Obtenidos. Rows include categories A- Calidad en la obra and B- Capacidad del licitante.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table.





2021 "Año de la Independencia"

				Que el LICITANTE tenga capacidad de pagar sus obligaciones. El grado en que el LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.		
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	Que cuenten cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad	0.00	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	Presente la subcontratación de acuerdo a lo solicitado en el propio documento MIPYMES.	1.00	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			10.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Cantidad de contratos de obras de la misma naturaleza (10 Máximo)	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			5.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Cantidad de actas de terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	1.00	5.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			3.50
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional, que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su programa de erogaciones en el documento PE-15.	1.00	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en obra de origen nacional, que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su programa de erogaciones en el documento PE-16.	0.00	0.00
					TÉCNICA:	40.00

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa, **INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN DEL SURESTE E INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, S.A DE C.V.,** se advierte que obtuvo un total de **40.00 puntos** de un total de **50 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

EN EL DOCUMENTO PT-13, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - EI LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el subrubro, PT-13, Manifestación escrita mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, correspondiente al rubro A.- Capacidad del licitante., se le asigna cero puntos.





2021 "Año de la Independencia"

EN EL DOCUMENTO PE-04, LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA.- EL LICITANTE incumple al considerar en el documento PE 04 el código MO_00000070 OP. GRUA hasta 100 ton con 190.624715 horas de operación, siendo que en su programa del documento PE-17 programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción, una cantidad de 351.50 horas máquina, grúa 100 ton MANITOWOC 222, por lo que es incongruente las horas de utilización del equipo con la operación de la misma.

Así mismo EL LICITANTE incumple al considerar en el documento PE 04 EL CODIGO MO_00000055 OP PERFORADORA con 43.937500 horas de operación, siendo que programa en su documento PE 17 programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción, una cantidad de 351.50 horas máquina perforadora, por lo que es INCONGRUENTE las horas de utilización del equipo con la operación de la misma, por tal situación para el DOCUMENTO, PE-04, Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra, correspondiente al rubro, E.- Contenido Nacional, respectivamente se le asigna cero puntos.

EN EL DOCUMENTO PE-14, PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.- El documento presentado por el licitante no es congruente con la programación y con los documentos PE-04 "Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra" y PE-17 "Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción", al existir diferencias que afectan la propuesta económica del licitante, por tal situación para el DOCUMENTO, PE-14, Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos., correspondiente al rubro, A.- Calidad en la obra., respectivamente se le asigna cero puntos.

EN EL DOCUMENTO PE-17, PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.- EL LICITANTE incumple al presentar un cálculo erróneo en el presente programa de erogaciones con un importe presentado de \$3,174,568.53, (Tres millones ciento setenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 53/100 m.n.) contradictoriamente presenta en su documento PT-05 listado de maquinaria y equipo que intervienen en el presupuesto con un importe de \$2,529,124.61 (Dos millones quinientos veintinueve mil ciento veinticuatro pesos 61/100 m.n.), por lo que crea incertidumbre en sus erogaciones referente a la maquinaria y equipo, afectando el documento PE-14 Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos, por tal situación para el DOCUMENTO, PE-17, Programa de erogaciones a





2021 "Año de la Independencia"

costo directo de la maquinaria y equipo para construcción., correspondiente al rubro, A.- Calidad en la obra., respectivamente se le asigna cero puntos.

Por otra parte, la propuesta económica presentada por el licitante, NO está conforme a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación, en consecuencia y conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria a la licitación que a la letra indica: "La proposición completa que el LICITANTE envíe en su proposición por medios remotos de comunicación electrónica, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará mediante la entrega de la siguiente documentación, la cual contendrá: Los cuatro documentos, (04) de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, los diecisiete documentos de la proposición técnica (17), y los dieciocho (18) documentos de la proposición económica. La falta de cualquier documento o que alguno sea presentado de manera imprecisa, incompleta, incongruente, incorrecta e ilegible, dará lugar al desechamiento de la proposición."

Por lo anteriormente expuesto es DESECHADA la PROPUESTA presentada por el licitante INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN DEL SURESTE E INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, S.A DE C.V., INCUMPLE conforme a las bases de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La PROPUESTA TÉCNICA presentada por la empresa, OBRAS CIVILES Y MARITIMAS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA BYASA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

Table with 7 columns: A.- Calidad en la obra., PUNTOS, PORCENTAJE, ASPECTO DE VALORACIÓN, CUMPLIMIENTOS, PUNTOS OBTENIDOS. It lists three items (PE 14, PE 15, PE 16) with their respective scores and percentages.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.





2021 "Año de la Independencia"

PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Que tenga concordancia con el programa de ejecución PE-14, coincidente con el documento PE-05.	1.00	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Que sea suficiente en cantidad, calidad, reúna los requisitos solicitados en el propio documento, coincidente con el documento PT-06, PE-02, PE-16 Y PE-18.	1.00	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Que cubra las expectativas de trabajo, cumpla lo solicitado en el propio documento, que sea coincidente con sus programas de erogaciones, y documentos que concuerden con lo generado en su proposición.	1.00	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			9.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	Cantidad de profesionistas que cuenten con cédula profesional y cumplan lo solicitado en el propio documento	10.00	2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	Cantidad de personas que han trabajado en obra similar que no cuenten con cédula profesional, pero si con una especialidad comprobada.	8.00	4.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes con lo solicitado en el propio documento. Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses. Que el LICITANTE tenga capacidad de pagar sus obligaciones. El grado en que el LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.	1.00	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	Que cuenten cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad	0.00	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	Presente la subcontratación de acuerdo a lo solicitado en el propio documento MIPYMES.	1.00	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			10.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Cantidad de contratos de obras de la misma naturaleza (10 Máximo)	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			5.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Cantidad de actas de terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	1.00	5.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional, que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su programa de erogaciones en el documento PE-15.	1.00	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en obra de origen nacional, que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su	1.00	1.50

Handwritten signature and notes in blue ink on the right side of the table.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



2021 "Año de la Independencia"

				programa de erogaciones en el documento PE-16.		
					TÉCNICA:	49.00

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante la empresa **OBRAS CIVILES Y MARITIMAS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA BYASA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, obtuvo un total de **49.00 puntos de un total de 50 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **\$89,313,630.89 (Ochenta y nueve millones trescientos trece mil seiscientos treinta pesos 89/100 M.N.)**, el precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado está por arriba del presupuesto base de la Entidad en un 30.9%, conforme a los POBALINES establecidos por la misma, por consiguiente no es posible adjudicar el contrato de la obra, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA** presentada por el licitante **OBRAS CIVILES Y MARITIMAS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA BYASA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, conforme a las bases de la convocatoria a la licitación.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			14.00
PE14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Que sea factible de realizarse en forma lógica y secuencial, en un orden de procedimiento constructivo, coincidente con el documento PT-02.	1.00	4.00





2021 "Año de la Independencia"

PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Que tenga concordancia con el programa de ejecución PE-14, coincidente con el documento PE-03.	1.00	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Que tenga Concordancia con el programa de ejecución PE-14, coincidente con el documento PE-04.	1.00	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Que tenga concordancia con el programa de ejecución PE-14, coincidente con el documento PE-05.	1.00	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Que sea suficiente en cantidad, calidad, reúna los requisitos solicitados en el propio documento, coincidente con el documento PT-06, PE-02, PE-16 Y PE-18.	1.00	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Que cubra las expectativas de trabajo, cumpla lo solicitado en el propio documento, que sea coincidente con sus programas de erogaciones, y documentos que concuerden con lo generado en su proposición.	1.00	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			6.70
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	Cantidad de profesionistas que cuenten con cédula profesional y cumplan lo solicitado en el propio documento	6.00	1.20
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	Cantidad de personas que han trabajado en obra similar que no cuenten con cédula profesional, pero si con una especialidad comprobada.	5.00	2.50
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes con lo solicitado en el propio documento. Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses Que el LICITANTE tenga capacidad de pagar sus obligaciones. El grado en que el LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.	1.00	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	Que cuenten cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad	0.00	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	Presente la subcontratación de acuerdo a lo solicitado en el propio documento MIPYMES.	1.00	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			10.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Cantidad de contratos de obras de la misma naturaleza (10 Máximo)	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			5.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Cantidad de actas de terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	1.00	5.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00





2021 "Año de la Independencia"

PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional, que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su programa de erogaciones en el documento PE-15.	1.00	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en obra de origen nacional, que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su programa de erogaciones en el documento PE-16.	1.00	1.50
TÉCNICA:						40.70

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, la empresa **CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, obtuvo un total de **40.70 puntos de un total de 50 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **\$112,217,628.68 (Ciento doce millones doscientos diecisiete mil seiscientos veinte ocho pesos 68/100 M.N.)**, el precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado está por arriba del presupuesto base de la Entidad en un 64.5%, conforme a los POBALINES establecidos por la misma, por consiguiente no es posible adjudicar el contrato de la obra, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

[Handwritten signature]

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA** presentada por el licitante **CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, conforme a las bases de la convocatoria a la licitación.

[Handwritten signature]

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

	PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.	20	100%			20.00





2021 "Año de la Independencia"

PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Que sea factible de realizarse en forma lógica y secuencial, en un orden de procedimiento constructivo, coincidente con el documento PT-02 .	1.00	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Que tenga concordancia con el programa de ejecución PE-14 , coincidente con el documento PE-03 .	1.00	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Que tenga Concordancia con el programa de ejecución PE-14 , coincidente con el documento PE-04 .	1.00	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Que tenga concordancia con el programa de ejecución PE-14 , coincidente con el documento PE-05 .	1.00	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Que sea suficiente en cantidad, calidad, reúna los requisitos solicitados en el propio documento, coincidente con el documento PT-06, PE-02, PE-16 Y PE-18 .	1.00	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Que cubra las expectativas de trabajo, cumpla lo solicitado en el propio documento, que sea coincidente con sus programas de erogaciones, y documentos que concuerden con lo generado en su proposición.	1.00	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			9.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	Cantidad de profesionistas que cuenten con cédula profesional y cumplan lo solicitado en el propio documento	10.00	2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	Cantidad de personas que han trabajado en obra similar que no cuenten con cédula profesional, pero si con una especialidad comprobada.	8.00	4.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes con lo solicitado en el propio documento. Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses Que el LICITANTE tenga capacidad de pagar sus obligaciones. El grado en que el LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.	1.00	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	Que cuenten cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad	0.00	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	Presente la subcontratación de acuerdo a lo solicitado en el propio documento MIPYMES.	1.00	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			10.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Cantidad de contratos de obras de la misma naturaleza (10 Máximo)	1.00	1.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			10.00





2021 "Año de la Independencia"

PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Cantidad de actas de terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	1.00	10.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional, que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su programa de erogaciones en el documento PE-15.	1.00	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en obra de origen nacional, que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su programa de erogaciones en el documento PE-16.	1.00	1.50
TÉCNICA:						49.00

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, la empresa **PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.**, obtuvo un total de **49.00 puntos de un total de 50 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **\$118,409,472.42 (Ciento dieciocho millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos 42/100 M.N.)**, el precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado está por arriba del presupuesto base de la Entidad en un 73.6%, conforme a los POBALINES establecidos por la misma, por consiguiente no es posible adjudicar el contrato de la obra, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA** presentada por el licitante **PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.**, conforme a las bases de la convocatoria a la licitación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Realizada la evaluación de las propuestas de los licitantes mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, para determinar su solvencia, en apego a lo establecido en la bases de la convocatoria a la licitación, así como lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II de su Reglamento, y





2021 "Año de la Independencia"

conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS QUINTO y NOVENO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; de las empresas:

- INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN DEL SURESTE E INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, S.A DE C.V.
• OBRAS CIVILES Y MARITIMAS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA BYASA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
• CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
• PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en la sección tercera "CONTRATACIÓN DE OBRAS" artículo noveno fracción I de los LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, las propuestas técnicas que no reúnan más de 37.5 puntos en la evaluación de las mismas, serán desechadas de la presente convocatoria, se obtiene lo siguiente:

Table with 4 columns: EMPRESA, TÉCNICA, ECONOMICA, TOTAL PUNTOS. It lists three companies and their evaluation results, all marked as 'DESECHADA' (rejected) due to exceeding the budget base.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



2021 "Año de la Independencia"

PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	49.00	-	DESECHADA (POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO BASE DE LA ENTIDAD EN 73.6%)
---------------------------------------	-------	---	--

Por lo anterior, se procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

NO existe proposición solvente que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., declara **DESIERTA** la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ASIPONA-IO-GI-11-21-01**, referente a los trabajos de **"CONSTRUCCIÓN DE MUELLE DE EMBARCACIONES MENORES EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**, lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 31 fracción XXIII, 38, 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción II, 67 fracción II y 69 de su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

260.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

**ARQ. MANUEL ARCE RODEA
GERENTE DE INGENIERÍA**

SUBGERENTE DE PLANEACIÓN

ING. JUAN BOSCO MALO VELÁZQUEZ

**SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y
MANTENIMIENTO**

ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓMEZ

4





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE



2021 "Año de la Independencia"

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

El Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., asiste al presente acto de fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

ASISTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN



MTRO. RAFAEL ANTONIO GIL ORTIZ

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



ING. ALBERTO FELIPE RAMÍREZ

POR LOS LICITANTES:

FIRMA

1. INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN DEL SURESTE E INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA, S.A DE C.V.
2. OBRAS CIVILES Y MARITIMAS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA BYASA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
3. CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
4. PROYECTOS DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

NO SE PRESENTÓ

NO SE PRESENTÓ



